

**SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales****CONVOCATORIAS DE JUNTAS****5867**      *ROCAMER, S.A.*

El órgano de administración de Rocamer, Sociedad Anónima, con CIF n.º A-30162614, y domicilio en San Pedro de Pinatar (Alicante), calle Emilio Castelar, n.º 43, de conformidad con la normativa legal y estatutaria en vigor, ha acordado convocar a los señores accionistas a la Junta General Ordinaria y Extraordinaria que se celebrará en el domicilio social, sito en San Pedro de Pinatar (Alicante), calle Emilio Castelar, n.º 43, en fecha 1 de julio de 2015, a las 10,00 horas, en primera convocatoria, y el siguiente día 2 de julio de 2015, a las 10,30 horas, en segunda convocatoria, al objeto de deliberar, resolver y adoptar los acuerdos sobre los asuntos comprendidos en el siguiente

## Orden del día

Primero.- Examen y aprobación, en su caso, de las cuentas del ejercicio 2014 (Balance, Cuenta de Pérdidas y Ganancias, Memoria e informe de gestión).

Segundo.- Examen y aprobación, en su caso, de la propuesta de aplicación de resultados del ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2014.

Tercero.- Aprobación, en su caso, de la gestión de Administrador único durante el ejercicio.

Cuarto.- Modificación del sistema de convocatoria de las Juntas generales.

Quinto.- Modificación, de conformidad con los acuerdos anteriores, del artículo 11 de los Estatutos sociales.

Sexto.- Autorización expresa y delegación de facultades al órgano de administración para proceder a la protocolización, inscripción, y ejecución de los acuerdos adoptados por la Junta y, en su caso, para su interpretación y subsanación.

Séptimo.- Ruegos y preguntas.

Los accionistas podrán hacerse representar cumpliendo los requisitos y formalidades exigidas por los Estatutos y la Ley.

De conformidad con la normativa aplicable y especialmente del artículo 272.1 y 2 de la Ley de Sociedades de Capital y disposiciones concordantes, se hace constar a los señores accionistas el derecho que le asiste, a partir de la convocatoria, a solicitar y obtener, en el domicilio de la sociedad, de forma inmediata y gratuita, los documentos que serán sometidos a aprobación de la junta, así como, en su caso, el informe de gestión y el informe de los Auditores de cuentas, así como la entrega de la totalidad de los documentos que en relación a los asuntos del orden del día serán sometidos a aprobación de la junta general, y en particular el texto íntegro de la modificación estatutaria propuesta y del informe del órgano de administración de la sociedad justificativo de la modificación propuesta. Se ruega a los señores socios que lo deseen indiquen en su solicitud la dirección completa a la que haya de enviárseles gratuitamente la referida documentación.

San Pedro del Pinatar, 20 de mayo de 2015.- El Administrador único, Rosendo Mercader Jiménez.

ID: A150024198-1